

Quillota, 05 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 9659 **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1652/2019 de 03 de septiembre de 2019 de Director (s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Solange Morales Aguilera, Rut: [REDACTED] TENS Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, Departamento de Salud, por un monto total de **\$35.290.-** (treinta y cinco mil doscientos noventa pesos) para realizar actividades de fiestas patrias el día 09 de septiembre en Centro de Salud C.R.S.H. con cargo al programa Elige Vida Sana.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°430 de 03 de septiembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$35.290.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Solange Morales Aguilera;
5. Requerimiento N°642/2019 emitido por el Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.
6. Anexo de actividad de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de **Solange Morales Aguilera**, Rut: [REDACTED] TENS Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, Departamento de Salud, por un monto total de **\$35.290.-** (treinta y cinco mil doscientos noventa pesos) para realizar actividades de fiestas patrias el día 09 de septiembre en Centro de Salud C.R.S.H. con cargo al programa Elige Vida Sana.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/PLM/CER/PSB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo